

-.DECRETO Nº 160/2017.-

VISTO: El Consorcio Caminero Nº 104 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario cumplimentar con el Art. 17º de la Ley Nº 6233 Consorcios Camineros de Córdoba, la cual cita la conformación de la Comisión directiva;

Que miembros del Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, hicieron el pedido de la designación del 4º vocal a la Municipalidad de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, Córdoba; en carácter de Cuarto (4º) Vocal, como persona de representación necesaria, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Señor Germán Horacio Baldo; D.N.I. Nº 21.929.743.....

Art.2º: **DE** la función encomendada por el Art. Nº 1º, al citado funcionario, no tendrá remuneración ni compensación de ninguna naturales.....

Art.3º: **COMUNÍQUESE** copia del presente Decreto al Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, Córdoba; a sus efectos.....

Art. 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Julio de 2017.-.-.-.-